

# Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2025-MPP/A

Puno, 31 marzo de 2025.



### VISTO:

Informe N° 0368-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0376-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, ello constituye incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 042-2025-TR y Anexo, se aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ” a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 219,926.00 (Doscientos diecinueve mil novecientos veinte seis con 00/100 Soles), para el pago del Aporte Total del Programa de veintitrés (23) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-84), en los distritos priorizados que se enmarcan en los Decretos Supremos N° 114-2024-PCM, N° 117-2024-PCM y N° 125-2024-PCM.

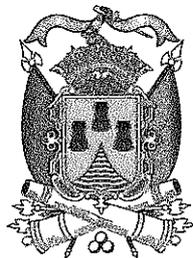
Que, con Informe N° 0368-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicito su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía crédito suplementario, incorporado en el mes de marzo del presente año, por la suma de S/. 219,926.00 (Doscientos diecinueve mil novecientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 0376-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto; RECOMIENDA, la emisión de acto resolutivo para la Nota de modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno, de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:





## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la Modificación Presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de **S/. 219,926.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÍS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR:	1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	219,926.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>219,926.00</b>

EGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD:	5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
META:	0314 - 0451956 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO.	219,926.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>219,926.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Ing. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL